

2014-01-03-01-P02.193

En la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, a dieciséis de Julio del año dos mil catorce.- Ante mí, Doctora Juana Alvarado Peñañiel, Notaría Primera de este cantón: comparecen: por una parte los cónyuges señores EDISON BENITO ORELLANA ANGAMARCA Y ESTEFANIA MARTINA CANDO ABAD; y, por otra parte el señor EDISON ADRIÁN ORELLANA SERRANO, casado; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón Gualaceo; a quienes de conocerles doy fe.- Y, con la capacidad civil necesaria, exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES, de la Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTES TIGRES DEL AUSTRO TRANSIGRES CIA. LTDA.", la misma que protocolizada que fuere, surta los efectos legales consiguientes, de conformidad con las cláusulas que a continuación se expresan: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, en calidad de cedentes los señores cónyuges EDISON BENITO ORELLANA ANGAMARCA Y ESTEFANIA MARTINA CANDO ABAD, ecuatorianos, de estado civil casados, de ocupación chofer profesional y quehaceres domésticos respectivamente, mayores de edad, domiciliados en el cantón Gualaceo; y, por



otra parte, en calidad de cesionario el ciudadano EDISON ADRIÁN ORELLANA SERRANO, de estado civil casado, de ocupación chofer profesional, mayor de edad, domiciliada en el cantón Guayaquil, todos los comparecientes legalmente capaces para contratar, sin impedimento alguno para celebrar este contrato.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- La compañía, de transportes "TRANSPORTES TIGRES DEL AUSTRO TRANSIGRES CIA. LTDA.", se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el once de octubre del año dos mil, ante la Notaría Pública Primera del cantón Guayaquil, Doctora Juana Alvarado Peñaflor, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treinta y uno de octubre del año dos mil, bajo el número doce, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Cuenca.- Dos.- Los cedentes, son propietarios de CINCUENTA PARTICIPACIONES de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una, las mismas que tienen suscritas en la precitada Compañía denominada "TRANSPORTES TIGRES DEL AUSTRO TRANSIGRES CIA. LTDA."; participaciones que las tienen por compra a la señora Della Lucia Tigre Cují y su cónyuge el señor Carlos Alfonso Lucero Lucero, mediante escritura celebrada el treinta y uno de octubre del año dos mil tres, ante la Notaría Doctora María Cristina Coellar, e inscrita el dieciocho de Noviembre del año dos mil tres, bajo el número veinte y cinco, del Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- Tres.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día jueves tres de julio del año dos mil catorce, misma que contó con la asistencia de la totalidad del capital social, como consta de la certificación emitida por el Representante legal, de dicha Compañía, que se agrega a esta escritura como documento habilitante, y con el voto unánime del capital social y pagado, tomó la siguiente resolución: renunciando al derecho preferente que les asiste, en la cesión o transferencia

de PARTICIPACIONES, autorizan expresamente al SOCIO, EDISON BENITO ORELLANA ANGAMARCA; CEDER Y TRANSFERIR la totalidad de sus participaciones que tiene suscritas y pagadas en el número de CINCUENTA, en favor del ciudadano EDISON ADRIAN ORELLANA SERRANO.- TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- con los antecedentes expuestos, el señor EDISON BENITO ORELLANA ANGAMARCA y, su cónyuge ESTEFANIA MARTINA CANDO ABAD, ceden y transfieren CINCUENTA PARTICIPACIONES de un dólar cada una que poseen en la COMPAÑIA DE TRANSPORTES "TRANSPORTES TIGRES DEL AUSTRO TRANSTIGRES CIA. LTDA.", a favor del ciudadano Edison Adrian Orellana Serrano, con todos los derechos inherentes a las mismas, quien se incorpora a la Compañía con cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que las participaciones transferidas deberán inscribirse en los libros de la Compañía, debiendo además comunicar de este particular a la Intendencia de Compañías del cantón Cuenca, a fin de que tome nota en los registros correspondientes.- CUARTA: ACEPTACION.- Por cuanto dichas participaciones pertenecen al haber social, la ciudadana ESTEFANIA MARTINA CANDO ABAD, cónyuge del cedente EDISON BENITO ORELLANA ANGAMARCA, manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge ceda la totalidad de las participaciones que posee en la precitada Compañía; en definitiva, presentes los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones contenidas en el presente Instrumento, y en especial el cesionario, acepta este contrato por ser otorgado a su favor.- QUINTA: PRECIO O VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.- El precio por el cual se ceden las Participaciones materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir, un dólar cada una, lo que da un valor de cincuenta

dólares de los Estados Unidos de América; suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto. - SEXTA: ANOTACIONES. - Para los fines de ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el Libro de Participaciones de la Compañía, en la matriz de la Escritura de Constitución de la misma, y en el Registro Mercantil del cantón Gualaceo. - SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES. - Se acompaña copia del Certificado emitido por el Representante legal de la Compañía de Transportes "TRANSPORTES TIGRES DEL AUSTRO TRANSTIGRES CIA. LTDA.".- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato. - Atentamente, Doctor Néstor Gonzalo Rodríguez, Abogado, con matrícula número mil novecientos sesenta y cuatro, del Colegio de Abogados del Azuay. - Hasta aquí transcrita la minuta, que queda elevada a escritura pública. - Me presentaron sus cédulas de identidad y se pago el impuesto de alcabala. - DOCUMENTOS HABILITANTES.-----



Radio Taxi
TRANS TIGRES DEL AUSTRO CIA. LTDA.
Las Rios Rodriguez 3-30 y Cuenca Telf: 2255-003 2258-335
Guayaquil - Ecuador

Oficio N°

Guayaquil, 15 de Julio del 2014.

CERTIFICACION

Yo, Sergio Román Cárdenas Torres, con cedula de identidad número 010359488-3, en mi calidad de Representante Legal de la Junta General de socios de la Compañía de Transportes Tigres del Austro TRANSTIGRES CIA. LTDA., manifiesto: que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo ciento treinta y tres de la Ley de Compañías; CERTIFICO: que la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía "TRANSPORTES TIGRES DEL AUSTRO TRANSTIGRES CIA. LTDA.", reunida en fecha tres de Julio del año dos mil catorce, AUTORIZO, la transferencia total de las participaciones que posee el señor Edison Benito Orellana Angamarca, consistente en Cincuenta participaciones, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del señor EDISON ADRIAN ORELLANA SERRANO, mediante el consentimiento unánime de todo el capital social de la Compañía.

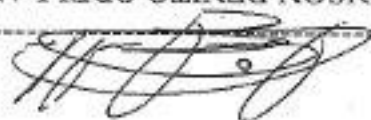
Para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

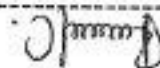

Sergio Román Cárdenas Torres
TRANS. TIGRES DEL AUSTRO CIA. LTDA.
GERENTE

HASTA AQUÍ EL HABILITANTE.- Me presento su cedula de identidad correspondiente.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial y leída que les fue esta escritura íntegramente a la otorgante por mí la Notaria; se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto: quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

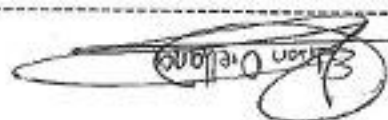
EDISON BENITO ORELLANA A.
C.I. 010399316-8



ESTEFANIA MARTINA CANDO A.
C.I. 030185614-2



EDISON ADRIAN ORELLANA S.
C.I. 010494382-4



PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO: EN FE DE LO CUAL, SELTO Y FIRMO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA CONFIERO EN GUALACEO, EN EL DIA DE SU CELEBRACION.-




NOTARIO PUBLICO GUALACEO ECUADOR




2.014-01-03-01-D-01.245

DOY FE: Que al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTES TIGRES DEL AUSTRAL TRANSITIGRES CIA. LTDA.", de fecha 11 DE Octubre del año 2.000, he sentido la razón correspondiente de lo relacionado con la presente escritura de Transferencia de participaciones. Gualaceo, 26 de Agosto del 2.014.-



NOTARIO PUBLICO GUALACEO ECUADOR




DOY FE: que al margen del acta de inscripción de la Compañía de TRANSPORTES TIGRES DEL AUSTRO TRANSTIGRES CIA. LTDA. Inscrito bajo el número doce del Registro Mercantil, en fecha treinta y uno de octubre del dos mil. Procede a marginar y anotar la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** entre los cónyuges EDISON BENITO ORELLANA ANGAMARCA y ESTEFANÍA MARTINA CANDO ABAD, A FAVOR DE EDISON ADRIAN ORELLANA SERRANO. Cuyos detalles constan en la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** autorizada por la Dra. Juana Alvarado Peñaríel, Notaria primera del Cantón Gualaico. En fecha dieciséis de Julio del dos mil catorce.

Gualaico, Julio 28 del 2014.

[Handwritten signature]

Ab. Carlos Celli B.

Registrador de la Propiedad y Mercantil Interino de Gualaico



Revisado por:	Ab. Mariela Vanegas	<i>[Signature]</i>
Revisado por:	Ab. Elisa Gualpa	
Elaborado por:	Juana León López	21.